



RAMA DEL PODER JUDICIAL.

56

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD.
Medellín, cuatro (04) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

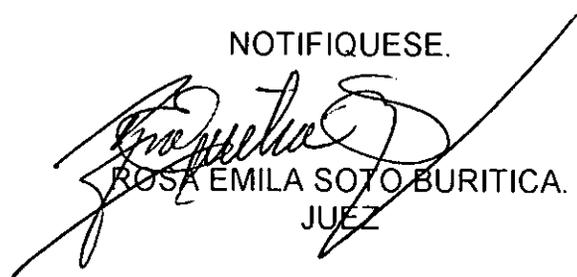
Asunto	PREVIAMENTE, INVENTARIOS Y AVALUOS, EXIGE PUBLICACION
Proceso	LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL
Demandante	JAIRO DE JESUS TABORDA BOLIVAR
Demandado	GLORIA ELENA LOPERA CARDONA
Radicado	No. 05001- 31- 10 -008-2018-246 00.

Tal como se solicita en el escrito anterior, se tiene como dependiente judicial a la señora Fabiana Andrea Galvis Silva, para los efectos a que haya lugar.

Nuevamente ofíciase a la oficina de ASISTENTE ADMINISTRATIVO, del CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA -SALA ADMITIVA- DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL, para que proceda a realizar la publicación del emplazamiento de los acreedores de la sociedad conyugal Taborda-Lopera, habida cuenta del amparo de pobreza que se le concedió al demandante (fls.12)

Cumplido lo anterior, se fijará día y hora para la celebración de la diligencia de inventarios respectiva.

NOTIFIQUESE.


ROSA EMILA SOTO BURITICA.
JUEZ



RAMA DEL PODER JUDICIAL

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD.
Carretera 52 N 42-73, oficina 308, Palacio de Justicia. Teléfono 261 10 72, Fx 262 27 82

OFICIO NIRO. 208 / RADICADO 2018-246.

Medellín, 05 de abril de 2021..

Sr.

ASISTENTE ADMINISTRATIVO.

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA –SALA ADMITIVA-

DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL.

LA CIUDAD.

En cumplimiento a lo ordenado en auto de la fecha, proferido dentro del proceso LIQUIDATORIO DE LA SOCIEDAD CONYUGAL de los socios JAIRO DE JESUS TABORDA BOLIVAR – GLORIA ELENA LOPERA CARDONA. **COMEDIDAMENTE**, le solicito hacer la PUBLICACION del emplazamiento de los ACREEDORES de esta sociedad, que le adjunto, en el periódico el colombiano de amplia circulación nacional y el día domingo, ello atendiendo al caso en particular, de una persona AMPARADA DE POBRE, de escasos recursos económicos para sufragar el costo de la mentada publicación.

Se agradece su COLABORACION

ATENTAMENTE.

MARTA LUCIA BURGOS MUÑOZ
SRIA.